Embajada de El Salvador en Austria
Misión Permanente ante las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales

NV-MPSAL-VIENA-10-13-057

La Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales en Viena saluda muy atentamente a la Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), y tiene el honor de hacer referencia a la Nota Verbal CU 2013/85/DTA/CEB, de fecha 10 de mayo del corriente año.

Sobre el particular, esta Misión Permanente tiene a bien adjuntar a la presente información y documentos sobre la aplicación que El Salvador ha efectuado del artículo 13 de la UNCAC, referido a la *"Educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y la función de los medios de información y de Internet"*, la cual ha sido remitida por la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República.

La Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales en Viena hace propicia la ocasión para reiterar a la Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción las muestras de su más alta consideración.

Viena, 21 de octubre de 2013.

A la Secretaría de la
Conferencia de los Estados Parte en la
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

VIENA

Prinz Eugen Strasse 72/2/1, 1040 Wien * Tel.: (43-1) 505 3874 * Fax (43-1) 505 3876

Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNIR, CRECER, INCLUIR

Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción

Ministerio de Educación

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNIR, CRECER, INCLUIR

Guía para la RENDICIÓN DE CUENTAS en Centros Escolares

Octubre 2012

"La rendición de cuentas contribuye a fortalecer la democracia"

¿Qué es la rendición de cuentas en los centros escolares públicos?

Es el compromiso que tienen LOS ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR de difundir o informar sobre los principales resultados obtenidos y el uso de los recursos asignados para el año lectivo.

¿Cuáles son los objetivos de la rendición de cuentas?

1. Informar y responder sobre el trabajo realizado, evaluando avances, logros y dificultades en relación al cumplimiento de los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Educativo Anual (PEA).

2. Explicar y justificar a la comunidad educativa las decisiones tomadas durante el año lectivo.

3. Desarrollar un diálogo con la comunidad que contribuya a fortalecer el trabajo educativo.

¿Qué lograremos?

1. Una autoevaluación del trabajo realizado durante el año para identificar lo bueno y lo que se debe mejorar.
2. Informar a la comunidad educativa para lograr el reconocimiento del trabajo y el involucramiento de la comunidad en el proceso educativo.
3. Transparentar la gestión para aclarar dudas sobre el manejo de los recursos y sobre decisiones tomadas. Esta acción nos otorga legitimidad ante la comunidad.
4. Participación ciudadana en el control de la gestión gubernamental y la fiscalización social en el ejercicio de la función publica.
5. Promover la eficiencia de las instituciones públicas.
6. Cumplir con el artículo 4 literal h de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)

¿Cuándo rendir cuentas?

Las audiencias de rendición de cuentas deberán realizarse a partir del 15 de octubre hasta el 16 de noviembre.

La programación deberá informarse con al menos 10 días de anticipación a la Dirección Departamental correspondiente y esta, a su vez, a la Dirección Nacional de Gestión Departamental y Dirección de Transparencia.

¿A quién se le debe rendir cuentas?

A toda la comunidad educativa: docentes, madres y padres de familia, estudiantes, líderes comunitarios, autoridades locales, cooperantes, micro y pequeños empresarios, entre otros actores, que interactúan de alguna manera con el Centro Escolar.

En el evento de rendición de cuentas habrá presencia del nivel departamental o central que observará el procedimiento y contenido de la actividad.

Procure utilizar un lenguaje claro y sencillo. Recuerde que el mensaje será transmitido a un público amplio y diverso.

Cuando prepare su informe de rendición de cuentas, hágase las siguientes preguntas:

¿Qué nos propusimos hacer?
Retome los compromisos asumidos en el PEA y PEI.
Mencionar los programas y proyectos ejecutados.

¿Qué hicimos?
Las actividades más importantes realizadas durante el año.

¿Por qué lo hicimos de esa manera?
Explicaciones de las decisiones tomadas para lograr los resultados.

¿Cuáles dificultades enfrentamos y cómo las superamos?

¿Con qué recursos humanos y financieros contamos?
Mencione su origen y el uso que le dieron.
Fondos del Estado, donaciones y otros ingresos.

¿Qué beneficios logramos para los estudiantes y la comunidad educativa?

¿Qué nos proponemos para el próximo año?

La rendición de cuentas en los centros escolares, no es una Asamblea General de Padres y Madres de Familia.

¿Sobre qué rendir cuentas?

Los contenidos mínimos que deben presentarse en una rendición de cuentas son:

I. Principales indicadores educativos:

- Matrícula
- Deserción
- Repitencia
- Promoción (Aprobados Y Reprobados)

II. Rendimientos académicos por niveles:

- Parvularia
- Primer Ciclo
- Segundo Ciclo
- Tercer Ciclo
- Bachillerato

La información será enfocada a la gestión por resultados relevantes.

III. Convivencia Escolar:

- Derechos
- Valores
- Organización escolar
- Planes de emergencia
- Democracia y participación
- Otros

IV. Fortalecimiento Educativo:

- Actividades extracurriculares
- Refuerzo escolar
- Formación, actualización y especialización docente
- Refuerzo de metodologías pedagógicas
- Tecnología educativa
- Otros

V. Infraestructura Escolar:

- Aulas (Infraestructura)
- Áreas recreativas
- Bodegas
- Servicios Básicos
- Muros de contención
- Bodega
- Cocina
- Otros

VI. Coordinaciones:

- Mined Central y Departamental
- Instituciones Gubernamentales
- Alcaldía
- Unidad de Salud
- Adesco
- Ong´S
- Iglesias
- Otros

VII. Programas Especiales:

- Paquete de útiles escolares
- Uniformes y zapatos
- Refrigerio escolar
- Vaso de leche
- Educación, recreación, artes y deportes
- Emprendedurismo

VIII. Recursos financieros / presupuesto escolar (fondos del Estado, donaciones y otros ingresos):

- Detalle de presupuesto recibido
- Detalle de presupuesto ejecutado
- Detalle de donaciones
- Fondos comprometidos
- Saldo
- Informar sobre la liquidación ante la departamental
- Los formatos para las liquidaciones permanecen vigentes

IX. Organización y administración escolar:

- Planta docente (por fondos Goes o fondos de la comunidad educativa)
- Horarios y jornadas que atiende (hora clase y tiempo completo)
- Describa la modalidad de la administración escolar

Paso 1

Conformar la Comisión para la Rendición de Cuentas. El CDE y el Director o Directora deberá convocar a docentes, representantes del Organismo de la Administración Escolar y representantes de los estudiantes, para la distribución de funciones. Los acuerdos quedarán plasmados en acta.

Paso 2

Programar la fecha de rendición de cuentas. El Director o Directora deberá informar el día y hora a la Dirección Departamental y esta informar a la DNGD y DT.

Paso 3

Desarrollar la estructura del informe e iniciar la elaboracion de los contenidos. La Comisión podrá solicitar asesoría al equipo de referencia del MINED a nivel central, departamental y la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción.

Paso 4

Invitar a la comunidad educativa a la rendición de cuentas, mediante correo electrónico, circular, carta o llamadas telefónicas. La Comisión asegurará el envío de la convocatoria y la confirmación de asistencia. Recuerde que la rendición de cuentas no es una asamblea de padres de familia.

Paso 5

Elaborar la presentación para la rendición de cuentas. Puede hacerla en PowerPoint o en papelógrafos, lo importante es que los asistentes puedan ver cifras y gráficos que apoyen las explicaciones que está dando el Director o Directora.

Paso 6

Elaborar la liquidación de fondos. Utilice los fomularios autorizados para tal efecto y adjunte los documentos de respaldo que sean necesarios.

Paso 7

Preparar las condiciones para recibir a los invitados en el centro escolar. Programe la actividad a la hora en que la comunidad educativa puede asistir con mayor facilidad.

Paso 8

Organizar la logística para la rendición de cuentas, delegando responsabilidades y estableciendo tiempos. Recuerde que la persona que presentará el informe es el Director o Directora, quien se hará acompañar por los miembros del Organismo de Administracion Escolar.

Paso 9

Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas. La presentación puede durar una hora. Una agenda puede ser:

1. Inscripción de asistentes e invitados especiales.
2. Saludo de bienvenida.
3. Presentación de las personas que presiden la mesa de honor.
4. Presentacion artística.
5. Presentación del informe de rendición de cuentas por parte del Director o Directora.
6. Espacio para preguntas y respuestas del público asistente.

La participación ciudadana es lo más importante en una rendición de cuentas. Es necesario prever el tiempo suficiente para responder la mayoría de preguntas o escuchar los comentarios.

Si por cuestión de tiempo, se quedan preguntas sin responder, tome nota y comprométase a responderlas posteriormente.

Paso 10

La Comisión elaborará una memoria de la actividad. Junto al informe y la liquidación de fondos deberán enviarla a la Dirección Departamental. Todos los informes serán publicados en las páginas Web: www.mined.gob.sv y www.gobiernotransparente.gob.sv

Usted tiene la libertad de incluir otros pasos que considere pertinentes y agreguen valor a la rendición de cuentas.

Los centros educativos que cuenten con página Web o blog deben de colocar su informe en dicho espacio.

Cualquier asesoría comentario o sugerencia puede comunicarse con:

MINED

salomon.alfaro@mined.gob.sv

marina.criollo@mined.gob.sv

gabriel.mendoza@mined.gob.sv

Direcciones Departamentales de Educación

Tel: 2510-6130, 2281-0274

Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción

Héctor Rodríguez

hrodriguez@presidencia.gob.sv

Tel: 2133-7524

Kimberling Hernández

khernandez@presidencia.gob.sv

Tel: 2133-7515

ESTUDIO: "Estado de la aplicación de la LAIP en los municipios de El Salvador".

Para explorar la aplicación de la LAIP y determinar las limitaciones y las necesidades de capacitación y asistencia técnica, la Fundación realizó el estudio en 61 municipios del país y 18 unidades administrativas del 6 de mayo al 19 de junio de 2013.

Los cuestionarios estaban dirigidos a oficiales de información, secretarios municipales; y encargados de comunicaciones, de la UACI, de la unidad de presupuesto, de permisos municipales, contabilidad y unidad de proyectos.

77%

Ha designado a sus Oficiales de Información.

86%

No tiene plan de implementación de la LAIP.

40%

Tiene un presupuesto asignado.

APOYO FINANCIERO

Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia (UNDEF, por sus siglas en inglés) y de la Unión Europea (UE). Y Tiene como socios al Ministerio de Educación, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción. También la colaboración de la Fundación Friedrich Ebert, la Fundación de Apoyo a Municipios de El Salvador, la Universidad Dr. José Matías Delgado, y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

FUNDAUNGO presenta "Municipio Transparente"

El derecho de acceso a la información es fundamental para el ejercicio democrático. Y una condición necesaria para el funcionamiento de la democracia, la participación ciudadana en los procesos de elaboración de políticas públicas, la contraloría de las actuaciones de los gobernantes y la lucha anticorrupción. Con esta reflexión, el Dr. Ricardo Córdova, director ejecutivo de la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, presentó, el 24 de julio, **"Municipio Transparente"**, una iniciativa que promueve la aplicación de la *Ley de Acceso a la Información Pública* (LAIP) en 27 municipios de San Salvador, La Libertad, Santa Ana Ahuachapán, y Usulután.

El proyecto procura contribuir a la construcción de las condiciones para la transparencia, la participación ciudadana y el combate a la corrupción en las instituciones democráticas de El Salvador. "Si bien, la aplicación de la ley ha logrado algunos avances visibles en varias instituciones del gobierno nacional, nos ha parecido que su aplicación en el nivel local todavía es débil, y que el ciudadano impulse su exigibilidad aún es incipiente", enfatizó el Dr. Córdova.

Así, **"Municipio Transparente"** busca mejorar el conocimiento y ejercicio ciudadano sobre la LAIP; apoyar a los gobiernos municipales para que desarrollen condiciones y medidas prácticas para la implementación de esta normativa; y contribuir a establecer prácticas de contraloría de la aplicación de la Ley en las municipalidades, comentó Carlos Rodríguez, coordinador del Programa Gestión del Territorio y Ciudadanía.

Ocho son los aportes prometidos por el proyecto. Destacan: estudios sobre la transparencia de los municipios; propuestas educativas y metodológicas para promover el derecho de acceso a la información pública; cursos prácticos para oficiales de información,

docentes, comunicadores y líderes que harán contraloría; textos y guías; y asistencia técnica y financiera para echar a andar iniciativas creativas que los mismos actores locales propongan.

Para mayor información, visite nuestra página web: www.fundaungo.org.sv o llámenos al 2243-7816.

Información solicitada a los Estados parte en relación con la educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y la función de los medios de información y de Internet (art. 13)

Artículo 13

Participación de la sociedad

1. Cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa. Esa participación debería reforzarse con medidas como las siguientes:

    a) Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones;

El Ministerio de Educación, ha promovido desde el año 2011, la rendición de cuentas de todas las escuelas del sector público, donde participan toda la comunidad educativa, padres de familias, las asaciones comunales de desarrollo local y el público que desee asistir a este tipo de evento.

    b) Garantizar el acceso eficaz del público a la información;

El Salvador aprobó la Ley de Acceso a la informacion (LAIP), la cual llego a su primer año de a, .cación plena en mayo de 2013. Su proceso de implementación en el Órgano Ejecutivo ha representado una de las prioridades de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia (SAE) quien, a través de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción (SSTA), ha dado seguimiento a este proceso con monitoreos periódicos sobre la demanda de información por parte de la población, los tiempos de respuesta y el cúmulo de datos oficiosos publicados en sus sitios Web oficiales.

Los avances de las instituciones desde el 8 de mayo de 2012, fecha en que entró en plena aplicación la LAIP, hasta el 26 de abril de 2013, en materia de acceso a la información, luego de un año de la plena aplicación de la LAIP, y en su segundo año de vigencia, se han creado 77 Oficinas de Información y Respuesta (OIR) o Unidades de Acceso a la Información Pública (UAIP) en igual número de entidades pertenecientes al Órgano Ejecutivo y otras 12 UAIP de otras instituciones que pertenecen al Ministerio Público y a los Órganos Judicial y Legislativo.

De acuerdo a la Ley de Acceso a información, una UAIP recibe y gestiona las solicitudes de información que las personas presentan; para el Órgano Ejecutivo una OIR, además de recibir y gestionar las solicitudes de información, da trámite a otros procesos como la recepción de quejas, avisos de posibles casos de corrupción, sugerencias, proyectos y propuestas relacionadas con el trabajo de la institución.

Sobre esa base, de 89 instituciones analizadas, del periodo del 8 de mayo de 2012 día en el cual se abrieron las OIR-UAIP- hasta el 26 de abril de 2013, fecha cierre de recolección de datos, se recibieron

10,418 solicitudes, las cuales han contenido un total de 13,911 requerimientos de información. Por otra parte, se atendieron 17,863 quejas, avisos o denuncias, con lo que se realizaron un total de 31,774 procedimientos administrativos en las OIR-UAIP.

De los 13,911 requerimientos recibidos, 13,449 recibieron respuesta, ya sea que se entregó totalmente (12,224), de manera parcial (459), se denegó (191) o no procedían (575). 462 permanecían en trámite al cierre del informe. Además se recibieron 17,863 peticiones de Atención Ciudadana. Esto da como resultado 31,774 procesos atendidos.

La institución que más información ha denegado por reserva total es la Corte de Cuentas de la República (CCR), con 22; le sigue la Administración de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), con 17; el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) y el Ministerio de Economía (MINEC), con 10 cada uno; el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con 9; el Ministerio de Educación (MINED), el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), con 7; y tanto para el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) como para la Presidencia de la República (PRESIDENCIA), se tienen 6.

c) Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios;

d) Respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción. Esa libertad podrá estar sujeta a ciertas restricciones, que deberán estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

i) Garantizar el respeto de los derechos o la reputación de terceros;

ii) Salvaguardar la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas.

La Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República de El Salvador, ha divulgado en su sitio web más de 26 casos procesados, puede ir www.transparenciaactiva.gob.sv

2. Cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas para garantizar que el público tenga conocimiento de los órganos pertinentes de lucha contra la corrupción mencionados en la presente Convención y facilitará el acceso a dichos órganos, cuando proceda, para la denuncia, incluso anónima, de cualesquiera incidentes que puedan considerarse constitutivos de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención.

El Salvador, cuenta con diferentes instancias para colocar denuncias, escritas, telefónicas, correo electrónicos, como son El Ministerio de Hacienda, la Corte de Cuentas de la República, , el Ministerio de Justicia, el Tribunal de Ética Gubernamental, la Subsecretaria de transparencia y Anticorrupción parte del Órgano Ejecutivo esta última ha recibido más de 400 quejas y ha llevado más de 140 casos a la Fiscalía, donde varios ya fueron procesados y condenados por actos de corrupción.

1. ¿Ha aprobado y aplicado su país el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción?

Se alienta a los Estados parte, en particular, a que presenten información sobre los programas

de educación pública, incluidos los planes de estudio escolares y universitarios, y otras actividades de información pública para lograr que los jóvenes participen en la lucha contra la corrupción.

En el programa de estudio de educación media, en la asignatura de estudios sociales y cívica se incluyen temas sobre: Sociedad y democracia, algunos ejemplos de contenidos son los siguientes:

- Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales garantizados en la Constitución de la República.
- Pactos y tratados internacionales en materia de derechos humanos vigentes en El Salvador.
- Marco regulador de la sociedad de la información.
- Implicaciones de la sociedad de la información en la transparencia y rendición de cuentas con participación ciudadana.

También se alienta a los Estados parte a que presenten información sobre toda medida encaminada a colaborar con medios de información institucionales, como la televisión, la prensa y la radio, y prestarles apoyo para educar al público sobre las repercusiones y los riesgos de la corrupción.

La Dirección de Comunicaciones del MINED informa sobre diferentes eventos para promover la transparencia y rendición de cuentas, ya sea en página web o prensa.

2. Sírvanse citar y resumir la medida o medidas o la política o políticas en vigor y, de ser posible, adjuntar su texto:

La Secretaría agradecería, en particular, toda información relativa a lo siguiente:

- Cursos o módulos educativos ofrecidos en las universidades que guarden relación con el tema de la corrupción.

En la Universidad Centro Americana Jose Simeón Caños bajo la coordinación de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, ha impartido diferentes diplomados sobre acceso a la información pública y transparencia.

- Esos cursos o módulos podrían estar dedicados al tema de la corrupción o centrarse en cuestiones conexas, como la administración pública, la contratación pública, la ética, el derecho penal, la cooperación internacional y la gobernanza institucional.

- Cursos o módulos educativos ofrecidos en escuelas primarias y secundarias que guarden relación con el tema de la corrupción.

El MINED con el apoyo de la Fundación Guillermo Manuel Ungo está realizando un Curso sobre "Municipio Transparente" dirigido a docentes y estudiantes.

Se adjunta comunicado del proyecto en archivo adjunto.

- Esos cursos o módulos podrían ocuparse concretamente de la corrupción o tratar cuestiones

conexas, como la ética, los derechos y obligaciones cívicos, la educación fiscal y el gobierno.

- Políticas y prácticas encaminadas a hacer uso de Internet como herramienta de educación pública y mecanismo para crear conciencia en materia de corrupción.

3. Sírvanse presentar ejemplos de aplicación eficaz de medidas nacionales adoptadas en cumplimiento del artículo 13 de la Convención.

Los Estados parte tal vez deseen incluir estudios de casos o ejemplos concretos de lo siguiente:

- Programas de sensibilización que hayan favorecido una amplia participación de los niños, los jóvenes y otros sectores de la sociedad en la lucha contra la corrupción.

- El uso de Internet como plataforma válida para educar al público y crear conciencia en materia de corrupción.

Publicación en sitio web institucional de videos cortos sobre la Ley de Acceso a la informacion Publica, transparencia y formularios de solicitud de información pública.

- Ejemplos concretos de uso de medios sociales para promover programas educativos y de sensibilización sobre la lucha contra la corrupción dirigidos a los jóvenes.

4. ¿Se ha evaluado alguna vez la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar el artículo 13? Sírvanse exponer los resultados de esa evaluación (o adjuntarlos si están disponibles), incluidos los métodos, los instrumentos y los recursos utilizados.

Los Estados parte tal vez deseen, en particular, presentar información sobre actividades con las que se pretende lo siguiente:

- Determinar las deficiencias de los planes de estudio de las escuelas nacionales en materia de ética, integridad, derechos y obligaciones civiles o educación fiscal.

- Medir los efectos palpables de las campañas públicas orientadas a lograr que los jóvenes participen en la lucha contra la corrupción, incluidas las difundidas en Internet.

- Evaluar los efectos de las medidas con las que se aspira a respaldar y utilizar los medios de información como instrumento de programas educativos centrados en la lucha contra la corrupción.

El Ministerio de Educación expresa que no tienen conocimiento que se haya evaluado

5. ¿Qué dificultades y problemas existen para aplicar (plenamente) el artículo 13 de la

Convención?

Posibles dificultades de los Estados parte:

- Dificultades para establecer un equilibrio entre la función educativa de los medios de información institucional, respecto de la difusión y publicación de información sobre la corrupción, y la necesidad de proteger los derechos y la reputación de terceros.

- Dificultades vinculadas con la comunicación a la hora de llegar a una amplia gama de partes interesadas, en particular a jóvenes, mediante actividades de información pública.
- La Secretaría también agradecería que se le presentaran ejemplos de uso por los Estados parte de Internet y los medios sociales para superar estas dificultades relacionadas con la comunicación.
- Dificultades vinculadas con la aplicación de medidas educativas de lucha contra la corrupción, como la necesidad de prestar apoyo a las escuelas tras la introducción de un nuevo curso académico, en particular mediante la formación del personal académico encargado de impartir las clases.

  - ✓ Recursos insuficientes
  - ✓ Falta personal calificado en el tema
  - ✓ Personal docente no tienen dominio del tema.

6. A su juicio, ¿se necesita asistencia técnica para poder aplicar plenamente esta disposición? De ser así, ¿qué formas concretas de asistencia técnica se necesitarían?

   Se alienta a los Estados parte a que describan la forma en que se presta esa asistencia e indiquen quién la presta.

   - Si se requiere asistencia técnica.
   - Capacitación y proporcionar procedimientos o metodología de implementación